

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA:

FORMULACIÓN DE PROYECTOS A CARGO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA AECID EN HONDURAS CON DESTINO A LA OCE-HONDURAS (AECID)

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

En el marco del acta de la VIII COMISIÓN MIXTA HISPANO-HONDUREÑA DE COOPERACIÓN celebrada el 16 de noviembre de 2020 y del MARCO DE ASOCIACIÓN PAÍS (MAP) ENTRE ESPAÑA Y HONDURAS 2020-2023, se mantiene el compromiso de España de continuar trabajando con el Estado de Honduras a través de intervenciones en los Resultados de Desarrollo de este último instrumento bilateral. Los Resultados de Desarrollo del MAP 2020-2023 son RD1: *Garantizar el bienestar social y crecimiento inclusivo en el ámbito local* (ODS2, ODS4, ODS 6, ODS 7, ODS 9, ODS 11), RD2: *Mujeres, niñas y colectivos discriminados por su identidad sexual mejoran el ejercicio pleno de sus derechos, con una vida libre de violencias* (ODS5) y RD3: *Promover el Estado de Derecho y la Gobernabilidad Democrática* (ODS4, ODS10, ODS16).

En el último trimestre del 2022, se inició el proceso de pre-identificación de intervenciones a cargo del presupuesto 2023 y alineadas con el vigente MAP, siendo enviadas a la Dirección Gestora para su revisión y confirmación de pertinencia e idoneidad, entre otros aspectos. Hasta el momento las intervenciones que pasan a la siguiente fase de planificación (identificación completa y formulación) son las siguientes:

1. "Programa de mejora en la gestión de Residuos Sólidos Urbanos a nivel municipal en Honduras". Mancomunidad Güisayote (Departamento de Ocotepeque) u otra por definir. 350.000 euros.
2. "Creación del primer HUB DE EMPRENDIMIENTO basado en experimentación, pruebas y clínicas empresariales, en el eje Central de Honduras". Municipio de Comayagua. 300.000 euros.
3. "Fortalecimiento y vinculación intersectorial para la prevención y abordaje de violencia hacia las mujeres a nivel de los departamentos donde se encuentra el Programa Ciudad Mujer". Programa Ciudad Mujer. 350.000 euros.
4. "Fortaleciendo la inclusión de los derechos de la población LGTBI en la agenda política de Honduras, Fase II". Colectivo Violeta. 100.000 euros.
5. "Promoviendo el Desarrollo Económico de las Mujeres con Discapacidad y sus Familias" (PRODIMUF). Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social. 250.000 euros.
6. "Fortalecimiento de la protección y el acceso a la justicia de las personas defensoras de derechos humanos, personas LGBTIQ+ y víctimas de corrupción en Honduras". Institución Pública por definir (Poder Judicial y/o Fiscalía de la República).

Por otro lado, y en relación con las nuevas intervenciones a cargo del presupuesto 2022 que arrancaron a final del citado año, se han detectado los primeros problemas de ejecución provocados, entre otras razones por el cambio de autoridades y entrada de personal sin experiencia en la gestión técnica y financiera de proyectos de cooperación internacional. A ello se suma, la acuciante falta de personal técnico de la OCE disponible para revisar, coordinar con

los socios y dar seguimiento a estas intervenciones. Las intervenciones 2022 que a juicio de la Coordinación de la OCE necesitan ser revisadas son las siguientes:

NOMBRE PROYECTO	INSTRUMENTO	MAP	No. EXPED.	ENTIDAD EJECUTORA	MONTO €		%
					SUBVENCIÓN	EJECUTADO	
1. Dinamización Económica Territorial del Corredor Lenca de Honduras	Bilateral	RD1 (D.Local)	400062	Centro Desarrollo Empresarial CDE Lempa	350,000.00	0.00	0%
2. Impulso y fortalecimiento del ecosistema cooperativo hondureño mediante la formación, la investigación y la innovación social	Bilateral	RD1 (D.Local)	400099	Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores Limitada (COACEHL)	250,000.00	0.00	0%
3. Mejora Integral de la Gestión Municipal en Trujillo	Bilateral	RD1 (D.Local)	400166	Municipalidad de Trujillo	350,000.00	0.00	0%
4. Empoderamiento económico de mujeres garífunas de Juan Francisco Bulnes, Gracias a Dios	Bilateral	RD2 (Género)	400217	Consejo Territorial de Barauda	150,000.00	0.00	0%
5. Ejecución de sentencia Vicky Hernández y Otras vs Honduras	Bilateral	RD2 (Género)	400148	Procuraduría General de la República	300,000.00	0.00	0%

Es por todo ello que, a poco menos de nueve meses para la conclusión del período de ejecución del MAP (2020-2023) se hace necesario contar con una asistencia técnica especializada que realice la formulación de las intervenciones previamente aprobadas tal y como señala la Guía de Tramitación de Intervenciones de la AECID 2023¹. Esta asistencia técnica deberá además revisar y proponer herramientas de seguimiento mejoradas a aquellas intervenciones a cargo del presupuesto 2022 que el Coordinador de la OCE considere necesarias para su correcta ejecución técnica y financiera.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El **objetivo general** de la presente Asistencia Técnica es, en estrecha coordinación con el Coordinador de la Cooperación Española en Honduras, *mejora la planificación y seguimiento técnico y financiero de la cartera de proyectos de la AECID en Honduras.*

El **objetivo específico** de la presente Asistencia Técnica es lograr la correcta planificación y seguimiento técnico de la cartera de proyectos de la AECID en Honduras mediante la adecuada formulación de proyectos a cargo del presupuesto 2023 y mejoradas las intervenciones a cargo del presupuesto 2022.

RESULTADOS

R.1: Elaboradas las formulaciones de proyectos de la AECID en Honduras a cargo del presupuesto 2023 mediante la asistencia técnica a los socios y la coordinación con el equipo técnico y administrativo de la OCE.

¹ Una vez aprobada la ficha de pre-identificación de una intervención, se procederá a iniciar la fase de planificación. Esta fase incluye la formulación de las intervenciones, así como el proceso previo de identificación completa en los casos en los que no se hubiera hecho completamente en la fase anterior. Para llevar a cabo esta labor, las UCE podrán apoyarse en asistencias técnicas contratadas para ello. Guía de Tramitación de Intervenciones de la AECID 2023. Pág. 5.

A.1.1: Reuniones periódicas de coordinación con socios para la elaboración de las formulaciones.

A.1.2: Elaboración de insumos para las formulaciones y corrección de borradores.

A.1.3 Informes mensuales de avance en las formulaciones para la coordinación de la OCE

R.2: Apoyada la coordinación de la OCE y el equipo técnico en la revisión de intervenciones a cargo del presupuesto 2022 para su correcto seguimiento técnico.

A.2.1: Reuniones periódicas de coordinación con socios para revisión de documentación atinente a ejecución física y financiera.

A.2.2: Revisión de documentación pertinente y elaboración de instrumentos para el seguimiento técnico de las intervenciones.

A.1.3 Informes mensuales de avance en las revisiones para la coordinación de la OCE.

3. CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA

3.1. Lugar de realización del servicio

Oficina Técnica de Cooperación de AECID en Honduras, con la posibilidad de desplazamientos a terreno cuando la Dirección de la OCE lo estime pertinente.

3.2 Duración de la Contratación y fecha de inicio

La contratación de la presente consultoría tendrá una duración máxima de 170 días calendarios desde el día en el que se firme el contrato. El horario de la prestación del servicio estará sujeto al horario laboral y las necesidades de la AECID.

3.3. Monto y productos que componen la prestación

3.3.1. El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto del contrato se fija en un máximo de 14,999 euros. Este precio tiene carácter global, y comprende los siguientes conceptos:

- Honorarios
- Gastos de desplazamientos del lugar de residencia del consultor/a a Tegucigalpa, sede de la OCE.
- Gastos de hospedaje en Tegucigalpa
- Impuestos, tasas, gravámenes o exacciones de todo tipo, ya sean locales o estatales, a excepción del I.V.A, que resulten aplicables a los honorarios.

3.3.2 El monto del servicio será pagado conforme a los siguientes criterios y calendario:

Productos	Plazo previsto de entrega	Monto máximo permitido por producto
Plan de trabajo	Con la firma de contrato	1,499 euros
Informe mensual de actividades	1 mes tras la firma del contrato	2,500 euros
Informe mensual de actividades	2 meses tras la firma del contrato	2,500 euros
Informe mensual de actividades	3 meses tras la firma del contrato	2,500 euros
Informe mensual de actividades	4 meses tras la firma del contrato	2,500 euros

Informe final	5 meses tras la firma del contrato	3,500 euros
---------------	------------------------------------	-------------

Precio de la prestación para la ejecución de todas las prestaciones objeto del contrato se fija en un máximo de 14,999 EUROS (catorce mil cuatrocientos noventa y nueve Euros), importe que incluye los impuestos, tasas, gravámenes o exacciones de todo tipo, ya sean locales o estatales, a excepción del I.V.A, que resulten aplicables a la anterior.

Los pagos se realizarán en dólares US (Tasa de cambio aplicada, llegada de los fondos a la OTC) a la cuenta proporcionada por el consultor, se abonarán base a la entrega de productos, previa entrega de conformidad de los trabajos objeto del contrato. Para hacer efectivo el pago será imprescindible que el Contratista presente la correspondiente factura.

3.4. Productos.

Plan de trabajo. La propuesta técnica inserta en el sobre B de la documentación requerida hará las veces de plan de trabajo, por lo que una vez negociado y firmado el contrato entre ambas partes será el producto 1 de la asistencia técnica.

Informes mensuales. Serán sometidos a la aprobación de la Coordinación de la OCE Honduras y constarán de dos capítulos, uno por cada resultado de la Asistencia Técnica. Cada uno de ellos se compondrá de:

- Actividades realizadas por orden cronológico (reuniones, elaboración de documentos, herramientas, formulaciones, etc.).
- Análisis del progreso en el logro del resultado y de obstáculos encontrados.
- Próximos pasos en base al análisis.
- Borradores formulaciones y documentos finales elaborados.

Informe final. Será sometido a la aprobación de la Coordinación de la OCE Honduras y constará de:

- Resumen cronológico de actividades realizadas por Resultado.
- Formulaciones realizadas.
- Herramientas de revisión y seguimiento implementadas.
- Recomendaciones de seguimiento de ambos Resultados.

4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA

Para el desarrollo de esta consultoría es necesario contar con un/a profesional que cumpla y acredite los siguientes requisitos:

4.1 Calificaciones y competencias

- Título universitario en ciencias políticas, ciencias sociales, derecho, economía, relaciones internacionales u otro directamente relacionado o experiencia profesional equivalente.
- Excelentes habilidades de comunicación y facilitación.
- Dominio del español (C2), así como una excelente capacidad de redacción en dicho idioma. Deseable el dominio del idioma inglés (B2).
- Amplia capacidad de análisis y conocimientos informáticos.

- Conocimiento profundo de las políticas de la Cooperación Española en general y Centroamérica en particular.
- Un título de postgrado en gestión y dirección de proyectos de cooperación internacional será positivamente valorado.

4.2 Experiencia profesional general

- Al menos 7 años de experiencia profesional en la formulación y ejecución de proyectos y/o programas de cooperación internacional para el desarrollo.

4.3 Experiencia profesional específica

- Un mínimo de 5 años de experiencia en asesoramiento a instituciones públicas nacionales, organismos internacionales y organizaciones sociales en Honduras y/o en la región Centroamericana .
- Sólido conocimiento de programas de cooperación internacional de carácter bilateral en países de renta media así como de los principios y métodos del ciclo de proyectos, enfoque de marco lógico y gestión por resultados.
- Sólido conocimiento de aspectos transversales (derechos humanos, género y gobernabilidad) y los principios internacionales y marco legal que los regulan.
- Alta capacidad para organización de reuniones y presentaciones técnicas, así como en la elaboración de informes técnicos.

5. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA

5.1 Coordinación, supervisión del servicio y visibilidad de los productos

La responsabilidad legal de la supervisión del contrato y la aprobación de los productos le corresponde a la AECID. La AECID ejercerá esta supervisión a través de su equipo técnico y administrativo desde la Oficina Técnica de Cooperación de la Cooperación Española.

En términos operativos, la consultoría contratada realizará el proceso de trabajo bajo la supervisión permanente del Coordinador General de la OCE en Honduras. Todos los productos que se presenten deberán cumplir con el proceso de visibilidad establecido por la AECID.

La consultoría contratada será responsable y deberá mantener en estricta confidencialidad la información que se le suministre o entregue, recopile, trabaje, utilice, desarrolle e implemente durante el proceso de realización de los servicios y luego de la finalización de esta, la cual solo podrá ser referida con autorización de la AECID.

5.2 Propiedad Intelectual

La propiedad intelectual de los productos resultantes de esta Asistencia Técnica son propiedad de la AECID.

5.3 Sobre los medios humanos y técnicos de la asistencia técnica

La organización de los medios propios del consultor/a en la ejecución de la prestación descrita en el presente documento será total responsabilidad del adjudicatario, sin perjuicio de las prerrogativas que la Ley de Contratos del Sector de España atribuye a las entidades contratantes.

5.4. Sobre la prestación de la empresa adjudicataria o consultor seleccionado

La supervisión de las tareas, la propuesta de las modificaciones que se estimen convenientes, o, en su caso, proponer la suspensión de los trabajos si existiese causa que lo justificase, corresponde a la AECID quien actuará a través del responsable del contrato.

5.5 Lugar, plazo y documentación para la presentación de ofertas

Se establecerá en la correspondiente carta de invitación a participar en el proceso que será publicada en la página web de la AECID-Honduras.